

RESOLUCION No. 517 - DE 2021

(19 OCT 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACION AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2021 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus Facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas Ley 909 de 2004, El Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia consagra la Obligación del Estado de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que artículo 4 Decreto Ley 1567 de 1998, define el proceso de capacitación como un conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Que el 2.2.22.3.14. Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece respecto del Plan Institucional de Capacitación:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación

(...):

(. ..)

6. Plan Institucional de Capacitación

(..)

PARAGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

(..)"

Que artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que: *"las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos y entidades a quienes se les aplica la presente ley, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública y establece como funciones específicas de las unidades de personal:(..) e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y capacitación".*

 *¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co 
www.contraloriatolima.gov.co 

CONTINUACION DE LA RESOLUCION

Que artículo 36 de la Ley 909 de 2004 señala entre otros objetivos:

"1. La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán las planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño'.

Que el artículo 2 Del Decreto 2539 de 2005, define las competencias laborales como:

"Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público".

Que el artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los Planes de capacitación deben obedecer a necesidades y requerimientos de las dependencias y de los empleados, por tanto, la Contraloría Departamental del Tolima, mediante Resolución 016 de fecha 19 de enero de 2021, adopto el Plan Institucional de Capacitaciones para funcionarios del Órgano de Control de la Vigencia 2021, sin embargo en La Contraloría Departamental del Tolima para dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control por tal motivo La Contraloría Departamental del Tolima asigno para la vigencia 2021 un presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control por un valor (\$187.473.543) CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES equivalente al 2.54% por tal motivo la Contraloría Departamental de Tolima ya cumplió presupuestalmente con lo ordenado por la ley 1416 de 2010; Revisando la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 podemos identificar que no se puede realizar ninguna adicción presupuestal al rubro de capacitación por consecuencia la Contraloría Departamental del Tolima determino Actualizar el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios.

también se modificó el horario de los funcionarios mediante Resolución No. 107 de fecha 17 de marzo de 2021, determino la modalidad de la alternancia y modifica el horario laboral de los funcionarios la cual hasta la fecha continua vigente ya que en la resolución 1315 de 2021 del 27 de agosto del 2021 se extiende hasta el 30 de noviembre de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del covid-19 y mitigar sus efectos, ordenando a la ciudadanía mantener las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, así como adelantar el plan de vacunación de acuerdo con las fases y etapas previstas.

En virtud de lo anteriormente relacionado respecto de las medidas sanitarias adoptadas por la Contraloría Departamental del Tolima, ante las medidas Nacionales y Departamentales tendientes a mitigar el brote de Coronavirus COVID-19, los funcionarios de la Contraloría Departamental del

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

CONTINUACION DE LA RESOLUCION

Tolima desarrollaron trabajo en casa, día de por medio no obstante, se impartieron directrices encaminadas al trabajo en casa, se generó la necesidad de replantear el componente de planeación institucional relacionado con los procesos de capacitación para el personal de la entidad, tomando en consideración la incertidumbre que se ha generado con relación a la extensión de la pandemia y las restricciones que la misma supone, conllevando a que los planteamientos realizados al inicio de la vigencia, se hayan visto truncados y deban ser ajustados al interior de los correspondientes instrumentos de planeación de la entidad.

Que la coyuntura de trabajo en casa implica un cambio en el paradigma laboral con el que ha venido desarrollándose el que hacer institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, resultando en que los procesos y procedimientos que se subsumen en cada una de las áreas funcionales de la entidad, hayan sido modificados en su estructura, requiriéndose una nueva etapa de adaptación y Reinducción individual para el personal, con la finalidad de lograr adaptar la situación de salud pública actual a las obligaciones que recaen en cada uno de los funcionarios adscritos a la planta de personal del organismo de control.

A Merced de los hechos que han determinado el desarrollo de la presente vigencia, se ha hecho imperativo que desde la alta dirección se tomen medidas encaminadas a permitir no solo el desarrollo de las actividades y obligaciones que recaen en la entidad, sino a disponer de instrumentos, instancias y tiempos prudentes para que cada una de las personas que hace parte de la Contraloría Departamental del Tolima logren adaptarse de manera exitosa a las nuevas dinámicas laborales que han suscitado, lo cual supone una redistribución de las cargas y actividades adicionales colaterales que les son impuestas por concepto de capacitaciones y demás procesos de similar naturaleza.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2021; el cual este anexo al presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Socialícese vía Email la presente resolución a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contralorio@contraloriatolima.gov.co ✉

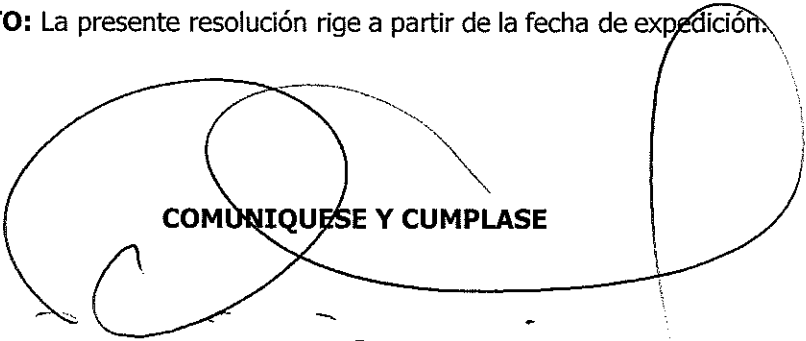
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

CONTINUACION DE LA RESOLUCION

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


Revisó: Francisco José Espín Acosta
Directora Técnica Jurídica


Vo.Bo. Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero


Proyecto: Angie Katherine Rojas Rodríguez
Apoyo Jurídico Secretaria Administrativo y financiero

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

**REGISTRO
PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION**

Proceso: – GH- Gestión Humana

Código: RGH-05

Versión: 01

Vigencia 2021_ Responsable: Líder Gestión Humana

No.	Nombre Formación	Objetivo	Origen capacitador		Intensidad horaria	Asistentes	Período realización	Valor	Observaciones
			Interno	Externo					
1	ACTUALIZACION DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales		X		Dirección Técnica Jurídica/Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.			
2	ACTUALIZACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales		X		Contraloría Auxiliar/ Dirección Técnica Jurídica/Secretaría General.			
3	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Actualizar conocimientos e instrumentos normativos y procedimentales		X		Contraloría Auxiliar/ Secretaría General			
4	FINANZAS PUBLICAS: GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE ENTIDADES ESTATALES	Consolidar y estandarizar conocimientos y procesos al interior de la Entidad.		X		Todos los funcionarios			
5	AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS	Definir lineamientos para el desarrollo de los procesos de auditoría con enfoque en riesgos		X		Dirección Operativa de Control Interno/Dirección Técnica de Control Fiscal			

**REGISTRO
PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION**

Proceso: – GH- Gestión Humana

Código: RGH-05

Versión: 01

No.	Nombre Formación	Objetivo	Origen capacitador		Intensidad horaria	Asistentes	Período realización	Valor	Observaciones
			Interno	Externo					
6	LINEAMIENTOS DE AUDITORIA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Definir parámetros para el desarrollo de auditorías en asuntos relacionados con la política de gobierno digital		X		Dirección Operativa de Control Interno / Dirección Técnica de Responsabilidad/ Dirección Técnica de Planeación			
7	LINEAMIENTOS PARA LA GESTION Y CONSERVACION DOCUMENTAL	Consolidar y estandarizar conocimientos y procesos al interior de la Entidad.		X		Todos los funcionarios			
8	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTION PARA EL SECTOR PUBLICO.	Definir lineamientos para el desarrollo de los procesos tanto internos como externos que tiene a cargo cada dependencia		X		Todos los funcionarios			
9	CONTRATOS DE ASOCIACION: ART.35 CP-DECRETO 092 DE 2017.	Actualizar conocimientos y definir procedimientos en la revisión de contratos de asociación.		X		Dirección Técnica de Participación Ciudadana/Dirección Técnica de Control Fiscal.			
10	IDENTIFICACION Y VALORACION DE RIESGOS -NUEVA GAT	Determinar parámetros para la adecuada aplicación de la guía de auditoría territorial		X		Dirección Técnica de Participación Ciudadana/Dirección Técnica de Control Fiscal.			

**REGISTRO
PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION**

Proceso: – GH- Gestión Humana

Código: RGH-05

Versión: 01

No.	Nombre Formación	Objetivo	Origen capacitador		Intensidad horaria	Asistentes	Período realización	Valor	Observaciones
			Interno	Externo					
11	RECAUDO MATERIAL PROBATORIO – CADENA DE CUSTODIA	Consolidar y estandarizar conocimientos y procesos al interior de la Entidad.		X		Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal			
12	REDACCION JURIDICA	Dotar de herramientas los funcionarios para la mejora continua en la redacción de documentos con contenido jurídico		X		Todos los funcionarios			
13	GESTION PRESUPUESTAL, CONTABLE, TESORERIA Y TRIBUTARIA.	Consolidar y estandarizar conocimientos y procesos al interior de la Entidad.		X		Todos los funcionarios			

Adicionalmente se harán seminarios o capacitaciones según ofrecimiento de empresas del Estado o Particulares, con las que se relaciona la Organización.